

¿Para qué servirá un PORF?

Tratará de que todos los usuarios obtengan el **mayor beneficio posible** de forma sostenible.

Facilitará la **gestión entre todos** (administración pública, propietarios públicos y privados y usuarios del territorio) de los recursos forestales de la comarca.

Ayudará a la **comercialización de productos forestales** (Certificación forestal, certificaciones calidad, etc.).

Facilitará el **acceso a subvenciones** y permitirá crear **nuevas líneas de ayudas, subvenciones o financiación externa**.

Los requisitos de las **subvenciones se basarán en los contenidos del PORF**.

Propondrá medidas para **reducir el riesgo** de incendios, plagas, etc.

Potenciará el **asociacionismo** de los propietarios forestales.

Permitirá **planificar a largo plazo** y evitará la improvisación.

Hará que los **criterios de actuación de la administración forestal sean conocidos** y se establezcan **teniendo en cuenta la opinión de la población de la comarca**.

Puede ser un criterio para **priorizar inversiones** en el sector forestal frente a otras comarcas sin PORF.

Para resolver cualquier duda adicional puede llamar al teléfono de la Comarca 978 80 00 08 (extensión 113) y pedir cita para que le atiendan personalmente.

¿Qué es un Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)?

Es un documento de **PLANIFICACIÓN** que marca las líneas básicas de actuación en el terreno forestal.

Es decir, es una guía de trabajo para la **administración forestal y la Comarca**.

El objetivo del PORF es coordinar los distintos usos forestales para **conseguir el máximo aprovechamiento sostenible**



¿Quién elabora el PORF?

El PORF lo elabora el Gobierno de Aragón a **demanda de la Comarca**. POR LEY ES OBLIGATORIO DISPONER DE UN PORF que, tarde o temprano tendrán todas las comarcas.

Consideramos que la mejor opción de hacerlo es a través de un proceso participativo para oír todas las opiniones de los habitantes de la comarca.

¿Qué estructura tiene el PORF?

Actualmente es un documento de 238 páginas con un análisis de la situación actual de los recursos forestales de la comarca y propuestas para mejorar su gestión.



ESTE DOCUMENTO ES UN **BORRADOR** QUE SE COMPLETARÁ CON LAS APORTACIONES DE LOS VECINOS DE LA COMARCA EN LAS SESIONES DE TRABAJO Y EN LAS REUNIONES DE LOS PUEBLOS.

¿A quién implica el PORF?

A todos los propietarios y usuarios del territorio forestal.

Es decir: Población local de la comarca, gestores públicos, entidades propietarias, propietarios forestales privados, ganaderos, apicultores, cazadores, truferos y resto de usuarios del terreno forestal.

Algunas dudas frecuentes...

¿Tiene algo que ver con el PORN de la Sierra de Gúdar?

NO

¿Traerá más limitaciones ambientales de las ya existentes?

¿Su objetivo es crear un espacio natural protegido?

¿ES OBLIGATORIO HACER LO QUE DIGA EL PORF?

El PORF tiene MEDIDAS VOLUNTARIAS y VINCULANTES, y en el documento borrador **solo se propone una medida vinculante** (medida nº50). Solo serán obligatorias las medidas vinculantes. Podrán añadirse más, pero éstas solo se incluirán si cuentan con el respaldo del territorio.

CADA PARTICULAR PUEDE SEGUIR GESTIONADO SU FINCA COMO HASTA AHORA, PERO PODRÁ UTILIZAR LAS RECOMENDACIONES DEL PLAN PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EXPLOTACIÓN.

¿HAY UN PLAZO MARCADO PARA SU ELABORACIÓN?

No. Se han marcado unos tiempos para el proceso participativo con entidades, pero **no hay un plazo marcado para su aprobación final.**

LA PRIORIDAD ES CONSEGUIR UN PLAN DEL TERRITORIO QUE SEA CONOCIDO POR TODOS.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO PARTICIPATIVO CON ENTIDADES, SE PASARÁ POR LOS PUEBLOS DE LA COMARCA PARA QUE SE PUEDA OPINAR A NIVEL PARTICULAR Y SE PUEDA CONTESTAR A TODAS LAS DUDAS.